

DECRETO No. 914 DE 2017

16 NOV 2017

"Por medio del cual se corrige el decreto 904 del 8 de noviembre de 2017. En lo relativo a la normatividad aplicable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1530 de 2012 y por el artículo 23° del Decreto 2190 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el 8 de noviembre del 2017, se expidió el decreto 904 de 2017, por el cual se incorporan recursos del sistema general de regalías para el bienio (2017-2018).

Que, en el párrafo cuarto del Decreto en mención, invoca el "Decreto 1530 de mayo 17 de 2012 en el artículo 2.2.4.1.2.2.13." norma que en la actualidad no se encuentra vigente, por lo tanto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la normatividad citada en el párrafo cuarto del decreto 904 del 8 de noviembre de 2017 la cual quedará así: "El artículo aplicable en el Decreto 1949 de 2012 es el artículo 44 y se debe mencionar además decreto 1082 de mayo 26 de 2015 en el artículo 2.2.4.1.2.2.13, que señala que "Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de 2017


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño


Proyectó: Crisithian Aguirre Rendón
Subsecretario de Presupuesto.


Vo. Bo. : Ernesto Fernando Narváez
Secretario de Hacienda